

nombrase a otro; y para dar curyo acia dependencia y pteerun
que el Real Consejo determinaua Cauallero paio a nombrar
esta Ciudad quatro Caualleros Comisarios para que acom
panados con el señor Cosseidor pudiesen disponer el establecimien
to de dho. auittos. y hauiendo determinado el Real Consejo
nombrar para la Junta de esta Obra al Sr. D. Juan Bautista
Ferro; y el Cauallero Procurador General en el Cavildo de Once
de Septiembre de mill setecientos treinta y uno; los que componian
antes la Junta Conociendo no tenian que hacer ya en seruicio de
esta Ciudad y beneficio de esta Republica se despidieron; Por lo que
el que dice es de parecer que hauiendole desbaratado esta Junta
punitiva y conuenido la Ciudad no deue en este caso que propone
el señor D. Juan Bautista Ferro ni en Otro que mire a este
fin mezclarse la Ciudad pues solo la Junta deue conocer del
todo como quien ade satisfacer al Real Consejo en la
cuenta que hubiere de dar =

Del señor D. Christoval Lison Rexidor Di. So que da mu
chissimas gracias al señor D. Juan Bautista Ferro en que
expone a esta Ciudad determine nominando Cauallero Comisario
bien sea Capltular de adentis o bien remitiendolo a la Junta de el
Puente, la qual es solo para distribuir y gastar los caudales
que producen los auittos. Concedidos por su Mag. a este
fin y a esta Ciudad: pues deuiendole diuidir en dos dase
la ynteligencia de dho. Real Despacho; la primera p. a pro
uidenciár y establecer las mas acomodadas reglas para
la buena administracion de estos auittos. como lo tiene
Executado esta Ciudad por sus repetidos Acuerdos. nombramien
tos de Cauallero Capltular e, Administrador para los referi
dos auittos y demas dependientes, como de dho. Acuerdos.
contra vado de la Instruccion dada y aprobada por esta Ciudad
a D. Francisco Hernandez Administrador de los referidos
auittos que para su obseruancia se le mando entregar. y
deuiendo esta Ciudad entender de la buena recaudacion ad
ministracion de estos auittos como lo a Executado, como
a quien se le conceden por dho. Real Despacho; es de
dictamen nombre esta Ciudad al Cauallero Comisario
que fuere seruido para que V. S. las razones referidas